

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 CÓDIGO: THSC-FO7 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | VERSION: 2 FECHA: 24-03-2021 |

POLITICA DE INTEGRIDAD



AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A VIGENCIA 2020-2023

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| | | VERSION: 2 |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVOS:

EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción.

Esto, mediante la apropiación de valores que contribuyan con el fortalecimiento del ambiente de trabajo, lo cual se verá reflejado en la supervisión al sector transporte y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la Entidad.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. Así mismo, con lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuya dimensión del Talento Humano se contempla la Política de Integridad y establece como herramienta primordial el Código de Integridad.

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el Código de Valores establecido por la Nación y desarrollado por El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el cual se establecieron unos mínimos del AEROPUERTO ITNERNACIONAL SANTA ANA con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción.

Esto, mediante la apropiación de valores que contribuyan con el fortalecimiento del ambiente de trabajo, lo cual se verá reflejado en la supervisión al sector transporte y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la Entidad.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. Así mismo, con lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuya dimensión del Talento Humano se contempla la Política de Integridad y establece como herramienta primordial el Código de Integridad. La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el Código de Valores establecido por la Nación y desarrollado por El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA acoge, los cinco (5) valores establecidos.

ALCANCE

El presente Código de Integridad aplica para todas las personas que hacen parte del AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA, cualquiera que sea la forma de su vinculación y a los colaboradores de la entidad, quienes se comprometerán a incluir la práctica de los valores institucionales en su accionar diario, apropiando comportamientos que permitirán a su vez el fortalecimiento del servicio público.

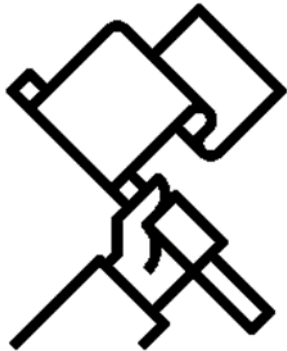
MARCO INSTITUCIONAL

MARCO INSTITUCIONAL

Somos una entidad comercial e industrial del estado que presta de manera efectiva servicios aeroportuarios con compromiso y responsabilidad. Garantizando operaciones continuas, oportunas y efectivas a la región Norte Vallecaucana y del eje cafetero. El aeropuerto internacional Santa Ana S.A. se encuentra ubicado en todo el corazón del norte del valle con un escenario perfecto y una pista de 2200 metros para vuelos privados, escuelas de aviación y vuelos de turismo entre otros. Considerados uno de los mejores aeropuertos construidos a nivel nacional por la dirección de sus vientos y las excelentes condiciones climáticas que ofrece al momento del despegue y aterrizaje.

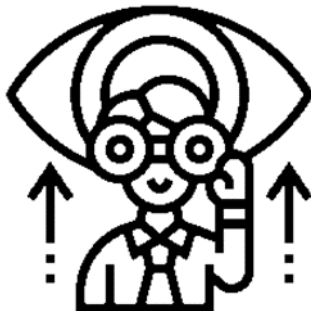
| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

MISIÓN



El Aeropuerto de Santa Ana desarrollará la política de Talento Humano más adecuada a su filosofía y a sus necesidades, la cual debe involucrar aspectos como: Políticas de provisión de Talento humano (Ingreso), de aplicación, mantenimiento, desarrollo y control del Talento Humano.

VISIÓN



Ser una empresa de transformación social, motor de desarrollo de empleo y divisas, reconocido por la seguridad de sus operaciones aéreas, por la calidad y excelencia de sus servicios al pasajero y la carga; destacado por su estratégico aporte al transporte aéreo e intermodal y como centro de nuevas oportunidades de negocio, integrando las regiones tanto a nivel social, como cultural y económico de gran importancia para nuestra región y nuestro país.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| | | VERSION: 2 |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

PROCESO ESTRATEGICO



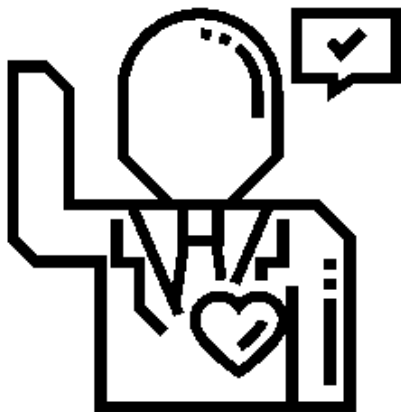
DISPOSICIONES ETICAS

VALORES

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto por lo que este Código es tan importante”.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

HONESTIDAD



Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y en aquellos con quienes estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada y actúa con base en la verdad y la transparencia; esto transmite tranquilidad.

LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

LO QUE NO HAGO:

- X Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecer los en un proceso en igualdad de condiciones.
- X Aceptar incentivos, favores u otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- X Hacer uso de los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- X Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con sugestión.

RESPECTO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

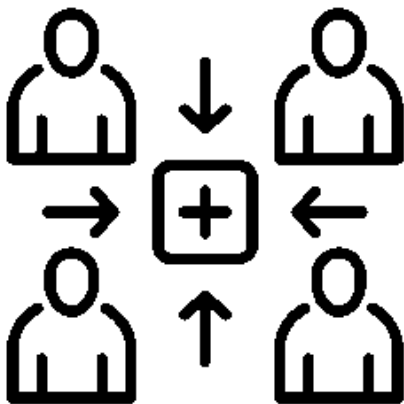
✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| FECHA: 24-03-2021 | | |

LO QUE NO HAGO:

- X Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente en cualquier circunstancia.
- X Fundamentar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- X Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos y a otros servidores públicos.

COMPROMISO



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en el fundamento de mi servicio y labor.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- X Trabajar con actitud negativa. Afecto mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- X Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. No tengo compromiso, ni orgullo por lo que hago.
- X Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- X Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con legalidad, atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- X Malgastar el recurso público.
- X Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que se dejan para otro día. Ø Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- X Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

| | | |
|---|---|------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| FECHA: 24-03-2021 | | |

LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO HAGO:

- X Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- X Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- X Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

TRANSPARENCIA



Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

LO QUE HAGO:

- ✓ Doy publicidad a los actos administrativos que son de carácter general en la entidad.

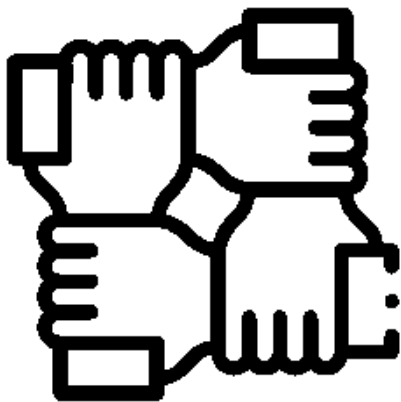
| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

- ✓ Tomo decisiones que luego son informadas a todas las personas interesadas.
- ✓ Promuevo y permito el acceso a la información pública.
- ✓ Soy claro, evidente y no me expreso con ambigüedad que permita una mala interpretación

LO QUE NO HAGO:

- X Oculto los actos administrativos que son de carácter general proferidos por la entidad.
- X No permito que las personas estén enteradas de la información laboral importante.
- X Impido el acceso a la información pública.
- X Explico con evasivas para que las personas no entiendan mi mensaje claramente.

IGUALDAD



Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.

LO QUE HAGO:

- ✓ Defiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

- ✓ Otorgo las mismas responsabilidades a las personas con las que me relaciono.
- ✓ Aplico el mismo tratamiento justo a todas las personas.
- ✓ Reconozco que existen diferencias entre las personas, lo que no significa que uno sea inferior o superior al otro.

LO QUE NO HAGO:

- X Otorgo oportunidades para favorecer a un cierto grupo de personas.
- X No hago diferencia entre las capacidades de las personas para desenvolverse en la vida laboral, familiar, política y social.
- X Solo considero responsable a un solo grupo de personas dependiendo de su género.
- X Doy un trato discriminatorio cuando atiendo a los usuarios.

COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS

Para los servidores públicos de la entidad el comportamiento ético hace parte de todas las actuaciones y de la cultura institucional. Es por ello que se refrendan a través de la firma del “Acta de Compromiso Ético” que, entre otros aspectos, contiene lo siguiente:

- ✓ Seguir los lineamientos que el Código dispone, para que mi labor y mi comportamiento se encuentren siempre encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión adoptada por la entidad, contribuyendo de esta forma a la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
- ✓ Promover en mi grupo de trabajo y con todos los grupos de interés de la entidad, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de precaución frente a los impactos ambientales y a la lucha contra la corrupción.
- ✓ Actuar en coherencia con su contenido y filosofía, dado que se relaciona con las conductas que debo practicar como servidor público.

A continuación, se compilan los compromisos de los funcionarios de todos los niveles de la entidad de acuerdo con los lineamientos conforme al ordenamiento legal vigente.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

GERENCIA

Quien ejerza como gerente del Aeropuerto Internacional Santa Ana tiene a su cargo la misión de representar a la entidad, y por lo tanto debe personificar los valores institucionales y su conducta pública ejercerá como testimonio de coherencia con los valores institucionales. Será el responsable del buen gobierno de la entidad y como tal velará por el armónico, correcto y adecuado desempeño del Aeropuerto Internacional Santa Ana y la eficiente, eficaz y adecuada gestión de cada uno de sus servidores. Su comportamiento deberá asegurar el reconocimiento y el respeto de los servidores de la entidad y a su turno exigirá a éstos, como líder del servicio, que su conducta sea acorde con la dignidad de su investidura pública.

JUNTA DIRECTIVA

Los directivos del Aeropuerto Internacional Santa Ana se comprometen a evitar el uso abusivo del poder público; la promoción de condiciones de favoritismo o trato diferencial al resto de ciudadanos en operaciones públicas; el uso de mecanismos de influencia para el trámite de asuntos; y el uso indebido de la información privilegiada que conozcan. Adicionalmente, se abstendrán de toda actividad privada que pueda generar un conflicto de interés con la actividad que desempeñan. Por otro lado, los directivos buscarán soportar, complementar e integrar sus acciones con las desplegadas por las distintas áreas del aeropuerto, así como respetar la autonomía e independencia funcional. Cuando surjan diferencias de criterio o de operación entre quienes constituyen las áreas y procesos del Aeropuerto Internacional Santa Ana, los responsables de cada uno de ellos facilitarán la realización de jornadas de análisis y promoverán el encuentro con los directivos de la entidad para evaluar las posturas, a fin de que se adopten las decisiones de gobierno a que haya lugar. Conforme con las previsiones antes expresadas, y las normas jurídicas aplicables, los directivos y funcionarios con responsabilidades de dirección en la entidad, diseñarán y aplicarán políticas orientadas a preservar el buen desempeño de la misión institucional, acceso de particulares a información institucional confidencial o reservada, por medios no formales, presencia inadecuada de particulares o relacionados en las instalaciones de la entidad y demás formas de intromisión no apropiadas que puedan afectar o poner en riesgo el correcto funcionamiento institucional. Finalmente, los directivos actuarán como agentes de cambio para el fomento de prácticas que eviten manifestaciones de acosos laborales y relacionados.

SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores de una misma área o proceso funcional propenderán por realizar las labores a su cargo a partir de la aplicación de criterios de mutuo apoyo y trabajo en equipo. En este sentido buscarán promover el intercambio de información y experiencias entre el equipo de dirección y los servidores del aeropuerto, así como

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| | | VERSION: 2 |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

gestionar el conocimiento institucional que se requiera. Por otro lado, los servidores realizarán sus labores en el marco de la normativa vigente y de conformidad con las políticas institucionales, así como cumplirán en estricto sentido las disposiciones adoptadas en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

LINEAMIENTOS FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE

El Aeropuerto Internacional Santa Ana ha desarrollado las siguientes acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia y la participación de los ciudadanos en la gestión:

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

En articulación con los lineamientos de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la entidad pone a disposición de los ciudadanos la información de su gestión, asegurando que estos cuenten con el acceso a través de mecanismos de transparencia activa, mediante su divulgación a través de diferentes medios de comunicación como: página web, redes sociales, entre otros; así mismo, la entidad está atenta a los requerimientos de los ciudadanos para dar respuesta de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a todas las solicitudes de acceso a la información. Por otra parte y con el fin de prevenir los actos de corrupción y fraude con el propósito de fortalecer la gestión institucional a partir de los fundamentos de la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la efectividad, la calidad y la responsabilidad social, en el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a la ciudadanía, el Aeropuerto Internacional Santa Ana cada año elabora una estrategia para hacerle frente a la corrupción, denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, siendo una herramienta de gestión que define los lineamientos para mitigar los riesgos que tienen los ciudadanos al momento de realizar sus trámites y con la cual se quiere hacer una entidad más transparente. Esta estrategia contempla cinco componentes:

- **Primer componente:** Trata de la gestión del riesgo de corrupción, con la cual se identifica las alarmas en que el Aeropuerto Internacional Santa Ana pueda incurrir. En este punto, cada proceso que es liderado por un responsable específico (en el cual pueden participar varias oficinas o áreas) implementa los mecanismos orientados a evitar los posibles casos de corrupción, de acuerdo con la Política de Administración del Riesgo vigente.
- **Segundo componente:** Permite que los trámites de la entidad se presten de manera oportuna y de la manera más fácil posible. Es

| | | |
|---|---|------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| FECHA: 24-03-2021 | | |

así como el Aeropuerto Internacional Santa Ana debe desarrollar una serie de acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tienden a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

- **Tercer componente:** asegura una rendición de cuentas veraz y oportuna que cumpla a cabalidad con las exigencias que a nivel de información, diálogo y responsabilidad establece el Gobierno Nacional.
- **Cuarto componente:** Fortalece la estrategia de servicio al ciudadano de la Entidad. Establece mecanismos para mejorar la calidad y rapidez en los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos, a través de los diferentes canales que la entidad ha puesto en marcha con tal objetivo.
- **Quinto Componente:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Con el fin de garantizar el control social y la consulta a la ciudadanía, el Aeropuerto Internacional Santa Ana implementa el Plan de Participación Ciudadana, en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, que establece que las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Dentro de los espacios de participación, la entidad se encuentra en proceso de fortalecimiento de estos espacios con el fin de facilitar el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| | | VERSION: 2 |
| | | FECHA: 24-03-2021 |

GOBIERNO DIGITAL - LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Esto significa, que a través del Gobierno Digital se busca que tanto el Estado como ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público. El Aeropuerto Internacional Santa Ana realizó el diagnóstico del estado actual de la entidad frente a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y la implementación de la Política de Seguridad de la información de la entidad, este se refiere al documento que tiene como objeto, evaluar y mantener la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información operada a través del hardware y software. Adicionalmente, establece las pautas que orientan y aprovisionan el accionar de los funcionarios, contratistas, empleados y usuarios de estaciones de trabajo y distintos periféricos del Aeropuerto en el uso, manejo, distribución, modificación y manipulación de los elementos informáticos; ya sea hardware y software de propiedad de esta institución. A nivel de herramientas de seguridad informática.

ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Con el fin de propiciar una cultura socialmente responsable basada, entre otros aspectos, en el mejoramiento continuo y un comportamiento ético por parte de los funcionarios y contratistas, orientada a recuperar la confianza y legitimidad en el Sector Transporte, el Aeropuerto Internacional Santa Ana ha definido tres instrumentos para la prevención y control de actuaciones que se alejen del ordenamiento jurídico vigente y de las políticas institucionales, así como de las actividades que impidan el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8 | PAGINA: 1 |
| | POLITICA DE INTEGRIDAD | CÓDIGO: THSC-FO7 |
| VERSION: 2 | | |
| FECHA: 24-03-2021 | | |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Fue definido como el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico ya fortalecer el gobierno corporativo institucional. En el marco de lo anterior se han definido las reglas que enmarcan las actuaciones de los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de las funciones dadas por la normativa del Sector. Estas reglas pueden ser encontradas a lo largo de la documentación del Sistema. Medición de la Gestión Institucional el Aeropuerto Internacional Santa Ana en el marco del Plan de Rendición de Cuentas, realiza informes de gestión de manera semestral y anual y realiza el seguimiento a los planes y programas establecidos, esta información es publicada en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía.

| ELABORO | REVISO | APROBO |
|--|---|---|
| CLAUDIA LIZETH VARGAS R. Contratista | JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA Gerente | JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA Gerente |

JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA

Gerente

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co